Ayuntamiento de Piélagos

EXP. 2026/548

ACTA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DEL SEGUNDO EJERCICIO SUPUESTOS PRÁCTICOS Y VALORACIÓN FASE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN PROPIEDAD COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE INFORMÁTICO C1 DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS (BOC Nº 22 de fecha 03-02-2026).-

Siendo las 15:30 horas del día 3 de junio de 2026, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos, se reúnen los miembros del Tribunal: Dña. Paula Sainz López, como Presidenta, D. Óscar Martín Medrano, D. Juan Luis Machuca Díaz y D. José Manuel Manjón Ruiz, como vocales; y Dña. Eva Ortiz Solórzano como Secretaria, al objeto de estudiar las alegaciones presentadas al acta de calificaciones del segundo ejercicio de supuestos prácticos de la fase oposición, así como proceder seguidamente a la valoración de la fase concurso de méritos de los aspirantes que han superado la fase oposición.

PRIMERO.- El Tribunal procede a estudiar las alegaciones presentadas por los aspirantes:

-Dña. Yolanda Rodriguez Aranda, R.E. 2026/10882 de fecha 24/05/2026, solicitando revisión de la corrección y puntuación otorgada con desglose de apartados y subapartados. Procediendo el Tribunal a su revisión, manteniéndose la misma puntuación otorgada: no apto, con 4,10 puntos; con el siguiente desglose de acuerdo con la rúbrica de evaluación, según puntuación establecida en los enunciados y criterios de valoración: 1,90 puntos primer ejercicio (1,50+0,40), 0 en el segundo ejercicio, 0,30 puntos en el tercer ejercicio (0,10+0,10+0,10), 1,25 puntos en el cuarto ejercicio (0,65+0,60) y 0,65 puntos en el quinto ejercicio (0,60+0,05).

Igualmente, se le notifica a la interesada detalle del desglose del ejercicio, pudiendo solicitar vista de la rúbrica de evaluación del segundo ejercicio y de su corrección.

-D. Pedro Santiago Alonso Pallarés, R.E. 2026/11008 de fecha 25/05/2026 y R.E. 2026/11098 de fecha 26/05/2026, solicitando sendas peticiones sobre la calificación del ejercicio segundo de resolución de supuestos prácticos, con su desglose de puntuación, además de otras cuestiones sobre proceder de este Tribunal o solicitudes varias de aspectos del expediente administrativo del proceso selectivo o referentes a la fase del concurso de méritos que es posterior a la fase oposición y este Tribunal realizará de forma posterior.

Analizados los escritos presentados por D. Pedro Santiago Alonso Pallarés, este Tribunal procede a la revisión del ejercicio segundo realizado de supuestos prácticos, manteniéndose la misma puntuación otorgada: no apto, con 4,20 puntos, con el siguiente desglose de acuerdo con la rúbrica de evaluación, según puntuación establecida en los enunciados y criterios de valoración, y que de forma unánime ha otorgado el Tribunal: 0,95 puntos en el primer ejercicio (0,75+0,20), 1,35 puntos en el segundo ejercicio (0,25+0,25+0,50+0,10+0+0,25), 1 punto el tercer ejercicio (0,30+0,30+0,40), 0,70 puntos el cuarto ejercicio (0,15+0,55) y 0,20 puntos en el quinto ejercicio (0,20+0).

Igualmente, se le notifica al interesado detalle del desglose del ejercicio, pudiendo solicitar vista de la rúbrica de evaluación del segundo ejercicio y de su corrección.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529
www.pielagos.es

Firma 1 de 1 | Eva Ortiz Solorzano | 08/06/2026 | TECNICO DE PERSONAL

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	d2880246216f446fb2be269a01d5a5f9001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración

En relación a la petición de otros extremos, como remisión de copias de exámenes de otros aspirantes o méritos u otras cuestiones incidentales del desarrollo del ejercicio, este Tribunal no entra a valorar, dado que el ejercicio se ha leído en sesión pública a la cual ha acudido el aspirante a cada una de las lecturas y todas las actas del Tribunal están anunciadas en la página web. En relación a otras cuestiones referentes a las bases del proceso selectivo, este Tribunal no puede decidir ni modificar las mismas, tampoco en relación a información sobre funciones establecidas en la RPT del puesto objeto de convocatoria que se haya publicada en el oportuno portal de transparencia del Ayuntamiento y al que el aspirante puede acceder.

SEGUNDO.- Este Tribunal ha acordado no publicar la calificación de los aspirantes que no han superado el ejercicio "no aptos", pudiendo cualquiera de los aspirantes que lo soliciten obtener el detalle de su calificación.

TERCERO.- Acto seguido el Tribunal procede a valorar los méritos de la fase concurso a los aspirantes que han superado los dos ejercicios de la fase oposición, de acuerdo con lo establecido en la base séptima B. del proceso selectivo, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

ASPIRANTES	Experiencia	Cursos	Otra titulac. (Tco sup /FPII)	TOTAL
DOMINGUEZ SEARA, JORGE	3	2	1	**6**
GARCIA FERNANDEZ, ANA ISABEL	3	2	1	**6**
NIETO RUIZ, HECTOR	2,8	0,456	0	**3,256**

CUARTO.- Conceder un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones al acta de valoraciones de la fase concurso de méritos.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Firma 1 de 1
Eva Ortiz Solorzano
08/06/2026
TECNICO DE PERSONAL

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	d2880246216f446fb2be269a01d5a5f9001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración